GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA	25 DE JUNIO DE 2024	No. 1387

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- Resolución de carácter general mediante la cual se condona y exime del pago de las contribuciones y aprovechamientos, así como de sus accesorios que se indican y se otorgan facilidades administrativas a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 4
- Nota aclaratoria al *Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México*, publicado el 24 de junio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1387

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos en los que podrán ser consultados los Acuerdos de creación de los Sistemas de Datos Personales que se indican 9

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar visitas de verificación o inspección en materia de gestión integral de riesgos y protección civil 11

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Comisión de Búsqueda de Personas

- Nota aclaratoria al *Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado su Manual Administrativo, con número de registro MA-CBP-24-4BE09A1F*, publicado el 3 de junio de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1371 12

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión de la Policía Preventiva

- Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la actualización de su Manual Administrativo, con número de registro MA-CAPREPOL-23-45CC3247 13

ALCALDÍAS

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones internas 2024 de los programas sociales, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 14

Alcaldía en Tláhuac

- Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprenden las colonias y barrios de los pueblos de la Alcaldía, de acuerdo con las fechas establecidas para cada una de las festividades 15

Alcaldía en Tlalpan

- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Abrig-At”, ejecutada en el ejercicio fiscal 2024 17
- Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Tlalpan mágico, entrega de juguetes 2024” 18

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- Aviso por el cual se da a conocer la Tesis de Jurisprudencia 21 de la Época Sexta, aprobada por el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, en la sesión celebrada el día treinta de abril de dos mil veinticuatro 19

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Secretaría de Obras y Servicios**.- Licitación pública nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/022/2024.- Convocatoria 022.- Contratación de la prestación de servicios para la limpieza del corredor peatonal Plaza de la Constitución (Centro Histórico de la CDMX) 20
- **Universidad Autónoma**.- Licitaciones públicas nacionales números 29090001-002-24 y 29090001-003-24.- Convocatoria múltiple no. 002-24.- Adquisición de material de limpieza y de oficina, así como de vestuario y prendas de protección 22

EDICTOS

- Juicio especial de extinción de dominio.- Expediente número 152/2024 (segunda publicación) 24
- Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 56/2024 (segunda publicación) 29
- Juicio de extinción de dominio.- Expediente número 115/2024 (segunda publicación) 37
- Juicio especial de declaración de ausencia.- Expediente número 14/24 (segunda publicación) 45
- Declaración especial de ausencia.- Expediente número 2024/2023 (segunda publicación) 45
- **Aviso** 46

A L C A L D Í A S

ALCALDÍA EN MIGUEL HIDALGO

LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en mi carácter de Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Miguel Hidalgo, con fundamento en los artículos 26, apartado A, numeral 2 y artículo 53, apartado A, numerales 1 y 2, fracción I, numerales 11 y 12, fracción XII, apartado B, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 31, Fracción VII, 67 y de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 27, 28 y 29 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; los artículos 1, 30, 32, 35 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos para la Evaluación Interna 2024, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, de fecha 25 de marzo de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1324; y en el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Dirección General de Desarrollo Social y de forma indistinta al Titular de la Dirección de Desarrollo Social y Humano; a la persona Titular de la Dirección de la Unidad de Igualdad, Diversidad y Derechos Humanos; en la persona Titular de la Coordinación de Convivencia y Cultura; y a la persona Titular de la Coordinación de Promoción Deportiva las facultades y atribuciones que se indican en la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 792 de fecha 17 de febrero de 2022, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS 2024 DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023:

1. Para las Jefas
2. Apoyo para las Personas con Discapacidad Permanente
3. Embajadores MH
4. Manos a la Olla
5. La Unión Hace la Fuerza
6. Promotores Deportivos MH

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2024

(Firma)

LIC. JUAN PABLO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

(Estas Evaluaciones se anexan en archivo digital)

ENCUESTA A SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL PROGRAMA SOCIAL

"MANOS A LA OLLA" 2023

Cargo: _____

Objetivo: Conocer las percepciones, visiones y propuestas de los servidores públicos vinculados al programa social "Manos a la Olla" 2023 que permitan realizar un análisis cualitativo para identificar los aciertos y las áreas de oportunidad del programa social en cita.

Instrucciones: Llenar con tinta azul sin tachaduras ni enmendaduras.

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.
2. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?
3. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2022 y 2023?
4. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?
5. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?
6. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?
7. ¿Cómo los resultados podrían estar contribuyendo en la agenda de la igualdad de género y de la garantía de derechos para los grupos de atención prioritaria?

EVALUCIÓN INTERNA 2024 DEL PROGRAMA SOCIAL "LA UNIÓN HACE LA FUERZA".

Introducción

En atención a la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley de Evaluación y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) es que, la alcaldía Miguel Hidalgo elabora la presente Evaluación Interna del programa social "La Unión hace la Fuerza" del ejercicio fiscal 2023.

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1. Nombre del programa social.

"La Unión hace la Fuerza"

1.2. Unidades responsables

- Alcaldía Miguel Hidalgo. Responsable del programa social.
- Dirección General de Desarrollo Social. Responsable de la supervisión del programa social.
- Dirección de Desarrollo Social y Humano: Responsable de la verificación del programa social.
- Subdirección de Faros del Saber y Bibliotecas. Responsable de la instrumentación, ejecución y operación del programa social.
- Dirección General de Administración. Responsable del control presupuestal y el ejercicio de los recursos financieros necesarios para la implementación y operación de este programa social.

1.3. Año de inicio del programa

2022

1.4. Último año de operación

2023

1.5. Antecedentes del programa

Ante la necesidad para prevenir la exclusión social, los hechos de violencia de género, familiar y otros problemas que se han agudizado en la población (a raíz de elementos como la pandemia y la crisis económica entre otras), y encontrarnos en un rezago administrativo y por la falta de capacidad para resolver problemas que aquejan a la sociedad al no contar con expertos suficientes en la materia de prevención, educación, salud, seguridad, economía y derechos humanos, es necesario trabajar conjuntamente en la construcción de un tejido social que incluya otras áreas de gobierno y agentes de cambio social como lo son las organizaciones de la sociedad civil.

El trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en beneficio de las personas y su desarrollo social es fundamental, aportan su conocimiento y experiencia en múltiples temas y problemáticas sociales que coadyuvan al pleno ejercicio de derechos, como la equidad de género, y del disfrute de espacios públicos y culturales. No obstante, la ejecución de sus proyectos sociales se ve constantemente obstaculizada por falta de financiamiento. Es así que el programa "La Unión hace la Fuerza", busca contribuir a través de las organizaciones de la sociedad civil a la atención de grupos de población que viven situaciones de vulnerabilidad o exclusión, tales como mujeres, hombres, indígenas, personas adultas mayores, personas con discapacidad, jóvenes, niñas y niños entre otros, propiciando su inclusión en el desarrollo social desde un enfoque de derechos.

Por ello, a través del programa "La Unión hace la Fuerza", se propone reforzar procesos de articulación y cooperación entre las organizaciones civiles y las instancias gubernamentales a partir de iniciativas ciudadanas y comunitarias que inciden en el campo de lo público y que propicien una sinergia social que favorezca la implementación de acciones dirigidas a disminuir la exclusión en materia de seguridad, educación, salud y economía. Todo esto desde un enfoque de prevención para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas que residen en la alcaldía de Miguel Hidalgo.

La alcaldía Miguel Hidalgo es un territorio de contrastes económicos y sociales, cuenta con una población de 414,470 habitantes (47.2% hombres y 52.8% mujeres).

Aun cuando la alcaldía está considerada con índices de marginación bajos, según el Consejo de Población y Vivienda (CONAPO) existen desigualdades muy grandes entre las distintas zonas en materia económica, social, educativa, cultural, de salud, de infraestructura y de servicios básicos como el abasto de agua. Por lo tanto, la complejidad de los problemas que se viven actualmente hace necesario buscar soluciones integradoras que provengan de los múltiples campos de conocimiento. En la actualidad, los grupos prioritarios requieren contar con espacios para poder acceder al conocimiento, a las artes y a la cultura, con el objetivo de adquirir y fortalecer habilidades creativas, cognoscitivas, socioemocionales, culturales y de autonomía. Lo anterior, para lograr un desarrollo integral con el que puedan desenvolverse y contar con mejores oportunidades en el entorno en el que viven, trabajan y/o estudian.

SIBISO reporta en su Registro de Organizaciones Civiles (ROC) de la Ciudad de México que cuenta con 2,907 Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas, de las cuales 187 se ubican en la alcaldía Miguel Hidalgo. Aunque no fue un requisito que las OSC tuvieran su registro en la demarcación nos da un parámetro de la fuerte presencia de las OSC, las cuales realizan una intervención especializada en distintos ámbitos y atendiendo a distintas problemáticas y población vulnerable. Y es a este universo a quienes el programa apoyo, teniendo como prioridad, proyectos que intervinieran directamente a población vulnerable de la alcaldía Miguel Hidalgo (ROP 2022, "La unión hace la fuerza").

Por lo anterior, es que la alcaldía Miguel Hidalgo lanzó la convocatoria del programa social "La Unión Hace la Fuerza" en 2023 dirigido a Organizaciones de la Sociedad Civil, que presentaran proyectos cuyo objetivo fuera incidir en problemáticas sociales en los ejes de seguridad, educación, salud y economía. Enfocados además en población vulnerable como personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres, niñas, niños y adolescentes entre otros.

Objetivos y estrategia metodológica

1.6. Objetivos

Contribuir al fortalecimiento del desarrollo social, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género a través de la participación de organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actividades que tengan incidencia en el bienestar de la población especialmente en grupos prioritarios a través de su involucramiento con proyectos sociales innovadores, que procuren el desarrollo integral de los habitantes de la alcaldía Miguel Hidalgo.

1.7. Descripción de las estrategias

La operación del programa involucró la siguiente ruta:

a) Publicación de Reglas de operación
b) Publicación de convocatoria
c) Recepción de proyectos de las OSC
d) Evaluación por parte del comité evaluador (compuesto por personas expertas en diversas temáticas y externas a la administración local).
e) Evaluación y dictaminación de los proyectos aprobados por parte del comité ejecutivo.
f) Publicación del padrón de beneficiarios
g) Inicio de operación de las OSC
h) Entrega del apoyo por medio de transferencia a la cuenta registrada por cada OSC
i) La entrega del recurso se realizó en colaboración con la Dirección General de Administración y la Subdirección de Recursos Financieros de la alcaldía Miguel Hidalgo
j) El seguimiento y supervisión se realizó en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Social de la alcaldía.

No se realizó cooperación y/o trabajo con otras dependencias de gobierno, instituciones privadas o terceros adicionales de manera directa.

1.8. Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios correspondiente a la convocatoria se dieron a conocer en el 22 de marzo del 2023 en la página de la alcaldía: https://programas.miguelhidalgo.gob.mx/

El padrón de beneficiarios unificado se publicó el 12 de marzo de 2024 en la Gaceta Oficial no. 1316 de la Ciudad de México, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial www.miguelhidalgo.cdmx.gob.mx y redes sociales oficiales de la alcaldía Miguel Hidalgo

Módulo de indicadores de resultados

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

Centro Gestor: 02CD11

Área funcional: 268244U026

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto.

La siguiente tabla muestra el presupuesto aprobado y ejercido durante 2023, ya que fue el año de inicio del programa, por lo que no se tiene información de años anteriores para comparar.

Presupuesto aprobado y ejercido en 2023 por capítulo de gasto (en pesos)		
Gasto Capítulo 4000	**2023**	
	Aprobado	**Ejercido**
Total (en pesos)	2,000,000	2,000,000
Total (en porcentaje)	100%	100%

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2023.

Número de proyectos	Ministración 1 Fecha de entrega	Ministración 2 Fecha de entrega	Total entregado
5	22 de septiembre	22 de diciembre	2,000,000

La información contenida en el apartado 2.2 y 2.3 fue corroborada por la Dirección General de Administración y la Subdirección de Recursos Financieros de la alcaldía Miguel Hidalgo

3. Análisis e indicadores.

Indicador de cumplimiento:

1. Mínimo 4 proyectos; la meta se cumplió al ser beneficiados 5 proyectos a través de la participación de organizaciones de la sociedad civil, logrando beneficiar a 19,447 personas (población beneficiaria indirecta).

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

En el año 2022 se contó con un presupuesto de $10, 000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) beneficiando a 18 Organizaciones de la Sociedad Civil que implementaron 23 proyectos con población vulnerable en colonias determinadas como prioritarias por sus características de rezago económico, educativo, social y cultural. Se implementaron: 9 proyectos enfocados a temáticas relacionadas con educación, 5 proyectos al área de salud, 6 proyectos dirigidos a la seguridad y 3 proyectos al aspecto económico, la meta planteada se superó en 9.5 veces más, teniendo un costo de 210 pesos por persona, atendiendo a 47,613 personas, de los cuales 29,137 fueron mujeres y 18,480 fueron hombres.

En el año 2023 con un presupuesto de $2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) beneficiando a 5 Organizaciones de la Sociedad Civil que implementaron proyectos con población vulnerable. Se implementaron: 2 proyectos enfocados a temáticas relacionadas con economía, 1 proyecto en al área de salud, 1 proyecto dirigidos a la educación y 1 proyecto al aspecto de seguridad, superando la meta planteada, teniendo un costo de 103 pesos por persona y atendiendo a 19,447 personas, de los cuales 10,335 fueron mujeres y 9,112 fueron hombres.

El principal indicador identificado en el diagnóstico presentado para el año 2023 es: Que el 80% de las organizaciones participantes cumplan con el 100% de las metas establecidas en el diseño del proyecto. Dichas metas están relacionadas con la atención de problemáticas relacionadas con los ejes temáticos de salud, educación, seguridad y economía y dirigida a población vulnerable de la demarcación.

3.2 Indicador de Fin.

Descripción del indicador:

3.2.1 Nombre del indicador: Número las OSC del programa social

3.2.2 Descripción: Cumplimiento de las metas establecidas en el diseño del proyecto del 100% de las organizaciones participantes.

3.2.3 Método de cálculo: Número las OSC participantes del programa social / Número de organizaciones que cumplan con 80% de cumplimiento de sus metas x 100

3.2.4 Frecuencia de Medición: Anual

3.2.5 Sentido del indicador: Eficacia

3.2.6 Línea Base: Se ejecutan las acciones de acuerdo con el proyecto de la OSC, de las 5 OSC del programa social "La Unión hace la Fuerza"

3.2.7 Año de Línea Base: 2023

3.2.8. Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2023, en caso de que el programa haya operado por más de un año: En el año 2022 se contó con un presupuesto de $10, 000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) beneficiando a 18 Organizaciones de la Sociedad Civil que implementaron 23 proyectos. En el año 2023 con un presupuesto de $2, 000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) beneficiando a 5 Organizaciones de la Sociedad Civil que implementaron proyectos con población vulnerable.

3.3 Indicador de Propósito

3.3.1 Nombre del indicador: Número de población beneficiada.

3.3.2 Descripción: Logro de los resultados programados en el tiempo que dure el programa social.

3.3.3 Método de cálculo: (total de personas beneficiadas de las actividades de la OSC/Número de la población total) X 100

3.3.4 Frecuencia de Medición: Anual

3.3.5 Sentido del indicador: Eficacia

3.3.6 Línea Base: de 4 proyectos de las organizaciones de la sociedad civil

3.3.7 Año de Línea Base: 2023

3.4 Metas físicas.

- Meta. Referente a la programación presupuestal establecida para el ejercicio fiscal 2023 se espera beneficiar un mínimo de 4 proyectos de las organizaciones de la sociedad civil que cumplan con los criterios señalados en las presentes reglas de operación, así como, en la Convocatoria 2023.
  La meta se cumplió al beneficiar a 5 proyectos que atendieron a 19, 477 personas (beneficiarios indirectos)

3.4.1 Bienes y/o servicios.

Se otorgaron 19,447 servicios, de los cuales el 53% fueron para mujeres y el 47% a hombres; a través de los 5 proyectos de las OSC de la siguiente manera:

Eje de atención	Número de beneficiarios
Salud	61
Educación	1,228
Seguridad	17,150
Economía	1,008

3.4.2 Montos entregados.

El recurso fue otorgado a las OSC en dos ministraciones, la primera se entregó el 22 de septiembre y la segunda el 22 de diciembre. El monto es variable, ya que hubo proyectos a los que se les asigno un presupuesto de 250,000 y otras de 500,000.

ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO AUTORIZADO	MONTO DE PRIMERA MINISTRACIÓN	MONTO DE SEGUNDA MINSTRACION	TOTAL ANUAL
SEMILLAS DE AMOR, FUNDACIÓN PARA NIÑOS PREMATUROS A.C	Construyendo el Presente para un Mejor Futuro de niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad.	250,000	125,000	125,00	250,000
L&S PROYECTOS CULTURALES A.C.	Impulsando la Economía en mi colonia	250,000	125,000	125,000	250,000
INTERCULTURALIDAD, SALUD Y DERECHOS A. C.	Yo emprendo en Libertad: Empoderando a Mujeres LBT	500,000	250,000	250,000	500,000

JUVENTUD, LUZ Y ESPERANZA I.A.P	Desarrollar las habilidades para la vida de NNA de la Alcaldía Miguel Hidalgo de la CDMX	500,000	250,000	250,00	500,000
FUNDACIÓN NEMI A.C.	El Consumo No Suma, Te consume	500,000	250,000	250,000	500,000

3.5. Análisis y evolución de la cobertura.

La meta contemplada en las Reglas de Operación 2023 fue de 4 proyectos, sin embargo, se beneficiaron a 5, que con los reportes y evidencias de las OSC demuestran un alcance poblacional de 19, 477 personas (indirectas).

Por otra parte, la alcaldía MH cuenta con una población de 414,470 habitantes, siendo 52.8% mujeres y 47.2% hombres, de los cuales se benefició/atendió/ ofreció algún servicio a 19,447 personas lo que corresponde al 5% porcentaje de la población.

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

a) Distribución por sexo.

Para el caso de los beneficiarios indirectos, se benefició a 19, 447 personas, de los cuales 53% fueron mujeres y 47% fueron hombres.

Fuente: Elaboración propia con datos de las evidencias entregadas por las OSC.

b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

Beneficiarios directos (padrón de beneficiarios) 5 OSC, los cuales atendieron 19, 447 personas, a través de la implementación de 5 proyectos.

c) Distribución por territorio (alcaldía y colonia).

OSC	COLONIA
SEMILLAS DE AMOR, FUNDACIÓN PARA NIÑOS PREMATUROS A.C	Popotla, Anáhuac, Torre Blanca
L&S PROYECTOS CULTURALES A.C.	5 de mayo, Agricultura, Anáhuac, América, Ampliación Granada, Torreblanca, Anzures, Argentina Antigua, Argentina Poniente, Chapultepec, Cuauhtémoc Pensil, Daniel Garza, Escandón, Huichapan, Lomas de Sotelo, Manzanos, Mariano Escobedo, Nextitla, Pensil, Polanco, Popo, Popotla, Reforma Pensil, San Joaquín, Nueva Argentina, Tacuba, Tacubaya y Tlaxpana.
INTERCULTURALIDAD, SALUD Y DERECHOS A. C.	Tacubaya, Pensil Norte, Argentina, Torreblanca Santa Julia, Anáhuac y Observatorio
JUVENTUD, LUZ Y ESPERANZA I.A.P	Anáhuac, Legaría, Argentina Poniente y Reforma Pensil
FUNDACIÓN NEMI A.C.	Anáhuac I Secc, Ampliación Granada, Escandón I Secc, Argentina Poniente, Un Hogar Para Nosotros, Plutarco Elías Calles, México Nuevo, Irrigación, Popotla, Reforma Pensil, Escandón, San Joaquín, San Miguel Chapultepec, Pensil Norte, Argentina Poniente, Tacuba y Real de las Lomas.

Fuente: Elaboración propia con datos de los proyectos presentados por las OSC y los documentos de seguimiento y evaluación.

d) Distribución por nivel de escolaridad.

Dado que nuestros beneficiarios (población) son indirectos, estos datos no se solicitaron a las OSC.

Para el caso de las OSC (beneficiarios directos), el 100% de los representantes legales de las organizaciones cuentan con una licenciatura.

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

El 100% de los representantes legales y los colaboradores de la OSC tienen como ocupación principal el desarrollo de proyectos e intervenciones relacionados con el objeto social plasmado en sus actas constitutivas.

f) Distribución por grupos de edad. En el siguiente cuadro se presentan los beneficiarios indirectos por organización y grupos de edad.

Folio	Nombre la OSC	Nombre del proyecto	Población atendida								
			Niños (0-14)		Jóvenes (15-29)		Adultos (30-59)		Adultos Mayores (60 y más)		Total
			Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
001	Semillas de Amor, Fundación para Niños Prematuros, A.C.	Construyendo el Presente para un Mejor Futuro de niñas, niños, jóvenes y adultos con discapacidad.	5	4	7	9	20	5	8	3	61
006	L&S Proyectos Culturales A.C.	Impulsando la Economía en mi colonia	4	0	133	54	416	84	142	43	876
008	Interculturalidad, Salud y Derechos A.C.	Yo emprendo en Libertad: Empoderando a Mujeres LBT	0	0	54	0	67	0	11	0	132
017	Juventud, Luz y Esperanza I.A.P	Desarrollar las habilidades para la vida de NNA de la Alcaldía Miguel Hidalgo de la CDMX	559	577	15	11	46	14	5	1	1228
019	Fundación NEMI A.C.	El Consumo No Suma, Te consume	6484	5994	289	319	2070	1994	0	0	17150
		Totales	7052	6575	498	393	2619	2097	166	47	19447

Fuente: Elaboración propia con datos de los proyectos presentados por las OSC y los documentos de seguimiento y evaluación.

g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).

Como los beneficiarios indirectos recibieron una heterogeneidad de servicios por parte de las OSC, estos datos no se solicitaban, sin embargo, al implementarse en zonas con algún grado de marginación, la población se caracteriza por pertenecer a algún grupo definido como prioritario o vulnerable y con al menos una carencia social (falta de acceso a un servicio, de salud, desempleo, limitantes o recursos limitados relacionados con el ámbito escolar, y que viven en alguna zona insegura.

IV. Módulo de análisis cualitativo

Dado que el programa inicio operaciones en el 2022, para este apartado se retomaron las preguntas guía de los Lineamientos de evaluación para programas sociales 2024.

1. Diagnóstico y planeación.

Sobre las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver, las servidoras públicas identifican de manera homogénea a la cooperación entre las organizaciones civiles para propiciar una sinergia social que favorezca la implementación de acciones dirigidas a disminuir la exclusión en materia de seguridad, educación, salud y economía.

Los documentos, fuentes de información o registros administrativos que se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada, se encuentran INEGI, CONAPO, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), como las que contienen datos oficiales, sin embargo, ya que estas fuentes de información no se actualizan de manera anual para poder tomarlas como parte del análisis de la evolución o medición del impacto de la problemática que se quiere atender, se realizó una encuesta que constó de 16 preguntas referentes a temas sobre seguridad, economía, salud y

educación, que permitieron tener un panorama más amplio sobre la situación en la que se encuentra la población de las colonias de la alcaldía Miguel Hidalgo.

Dicha encuesta fue de conocimiento y supervisión por parte de los distintos niveles de intervención de los y las servidores públicos que operan el programa. Para los funcionarios, este cuestionario constituye una herramienta fundamental en el seguimiento o monitoreo de la problemática que se busca atender.

Con respecto a los procesos de planeación del programa, se distinguen dos observaciones complementarias para mejorar esta etapa del programa: a) "se acorten los procesos administrativos que hay para la publicación de convocatoria ya que estos son muy tardados por lo que por esto se recorre la fecha que se tenía planeada para que las Organizaciones inicien sus actividades, dejándoles menos tiempo y trabajando a marchas forzadas"; b) "tener un periodo más amplio de operación actividades de los proyectos".

II. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

En cuanto a los componentes del programa que se necesitan fortalecer se encuentra en primer lugar la difusión de la convocatoria para que un mayor número organizaciones civiles participen, así como de las actividades que éstas realizan hacia la población para puedan acercarse y beneficiarse.

En un siguiente paso se encuentran las capacitaciones que se brindan al interior del programa social, el cual genera diferencias entre las y los servidores públicos acerca del momento, duración y elegibilidad de las OSC que deben tomar dicha capacitación.

Se realizaron las siguientes capacitaciones:

- Capacitación para la presentación de sus proyectos, con la finalidad de orientar a las Organizaciones sobre el cómo deben llenar el formato de presentación de proyecto y dudas, esta capacitación es realizada por el equipo de trabajo del programa social. Duración 2 horas

- Capacitación inicial, una vez que se conocen a los ganadores se les capacita en el manejo de formatos, la manera en que se trabajará y los procesos a seguir, esta capacitación es realizada por el equipo de trabajo del programa social. Duración 2 horas.

La discusión gira en torno de si le corresponde al programa dar una capacitación dirigida al fortalecimiento o si es un rubro que ellos deben cubrir pensando en su actualización y capacitación continua.

Con respecto al proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios, se tiene consenso en que es un proceso sencillo y ágil que incluye el padrón de beneficiarios con firma de convenio de colaboración y capacitación de formatos de entrega de calendario de actividades. Los mecanismos facilitadores son el folio que se les asigna al momento de recibirles el proyecto, ya que este es el que se utiliza durante todo el proceso desde la recepción del proyecto hasta el término de la colaboración con la alcaldía.

De igual forma los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes se dan a través de redes sociales oficiales, página oficial, periódicos y un evento de presentación de resultados.

Finalmente, la opinión sobre el presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa se percibe de manera positiva dado el alcance de personas que se tuvo y el número de OSC que para los y las servidores públicos se considera significativo.

Sin embargo, los recursos humanos limitados con que cuenta la alcaldía para darle seguimiento al programa se convirtieron en un elemento de preocupación y sobrecarga de trabajo, que podría disminuir al reducir el monto del programa y por lo tanto la cantidad de proyectos y OSC a beneficiar y supervisar.

Un punto importante que resaltan las y los servidores públicos son los relacionados con la participación ciudadana, ya que la figura de observadora ciudadana que participan en el proceso de selección de proyectos con derecho a voz, se considera un mecanismo más de transparentar el programa.

III. Seguimiento y monitoreo de las actividades

Los ajustes necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa, se coincide en solicitar una programación más estricta por parte de las OSC con la finalidad de que concluyan en el tiempo establecido.

Sin embargo, la opinión sobre los indicadores de resultados del programa, de manera general se considera por parte de las y los servidores públicos que fueron los adecuados ya que gracias a su implementación se pudo tener la certeza la cantidad de población beneficiada y si las Organizaciones cumplieron con sus metas.

IV. Resultados

Con respecto a las dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa, hay coincidencia en que se enfoca a la prevención de la violencia hacia las mujeres y la inclusión de la población vulnerable a una educación de calidad y el acceso a ella.

Y finalmente un aspecto que resalta como fundamental es la relacionada con los instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación necesarios para fortalecer los resultados del programa, es el de contar con el "recurso humano necesario que pueda brindar un acompañamiento más personalizado a cada organización de esta manera se podrá estar más al tanto de las necesidades de los beneficiarios indirectos y se podrá tener un contacto más cercano".

V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

a) Información sobre la estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la muestra

II. Estrategia de muestreo para beneficiarios directos

El programa cuenta con un padrón de 5 beneficiarios directos (OSC), por lo que consideramos importante y pertinente aplicar la encuesta de satisfacción a la totalidad de beneficiarios.

Aunque las 5 organizaciones han trabajado en alguno de los cuatro ejes temáticos prioritarios (seguridad, educación, salud y economía), la experiencia en cuanto a organización, implementación, gestión etc. es distinta, y recuperar la percepción de la satisfacción con el programa se posiciona como un elemento fundamental para la Evaluación de los programas sociales de la Ciudad de México.

II.1 Estrategia de muestreo para beneficiarios finales (indirectos)

Retomando como punto de partida el Anexo 2. TIPOS DE MUESTREOS NO PROBABILÍSTICOS Y EJEMPLOS PARA PROGRAMAS SOCIALES QUE CUENTEN CON USUARIOS DE SERVICIOS PROVISTOS POR FACILITADORES de los Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la ciudad de México, que hace referencia a "los casos donde no se pueda definir a priori el tamaño de la muestra; por ejemplo, en programas que cuenten con usuarios de servicios provistos por facilitadores", señala que una estrategia de muestreo puede consistir en encuestar a todas las personas que asistan a determinadas actividades durante algunos días seleccionados, sin tener una definición previa del número total de entrevistas a realizar.

Esta estrategia se aplicará entonces para los beneficiarios finales (indirectos) con un tipo de muestreo no probabilístico, denominado Intencional o por Juicio.

Las OSC entregan como parte de su comprobación de actividades, listas de asistencia donde los usuarios colocan sus datos de contacto (en caso de estar de acuerdo). Se elegirán de forma aleatoria 5 OSC, de las cuales, a su vez se elegirán 2 listas de asistencia para extraer de 4 a 7 usuarios que accedan a participar en la encuesta de satisfacción.

Dado que algunas de las OSC tienen como beneficiarios menores de edad, para esos casos se solicitó que la encuesta la responda el padre/madre o tutor, tutora de la menor o el menor.

De este modo, obtuvimos una muestra no probabilística con un promedio de personas encuestadas 30 beneficiarios indirectos.

Una de las razones principales para elegir este tipo de muestreo es, porque el área encargada de llevar a cabo esta actividad no cuenta con el personal suficiente para realizar un número extenso de encuestas. Por otro lado, tampoco se considera conveniente utilizar el Google forms con esta población, dado que no podemos garantizar que cuenten con los requerimientos técnicos para contestar por ese medio. Estimamos conveniente que a este perfil de beneficiarios la encuesta fuera cara a cara, para poder atender las dudas que pudieran surgir en el momento.

b) Reporte de ejecución:

Recursos humanos: se asignó una persona para el diseño de la encuesta de beneficiarios directos en formato digital.

Asimismo, una persona que monitoreo y acompañó el proceso de aplicación de la encuesta, una persona para el diseño e impresión de las encuestas de satisfacción para usuarios finales (indirectos); dos personas encargadas de aplicar la encuesta de satisfacción para usuarios finales.

Procedimiento: Se diseñó la encuesta en formato digital. Posteriormente se contactó a las personas responsables, sus responsabilidades y plazos para la realización de dicha actividad. El periodo que se les dio a las OSC para responder dicho instrumento fue de mayo a junio de 2024.

Se diseñó la encuesta de satisfacción de usuarios finales (indirectos); posteriormente se realizó una lista de posibles beneficiarios indirectos para contactarlos y realizar la encuesta.

Este periodo abarcó de mayo a junio de 2024.

Recursos materiales: Impresiones, copias, plumas, tablas, papelería en general

Infraestructura y/o equipamiento: Computadoras, escáner, impresora, fotocopiadora. Espacio físico para resguardo y procesamiento de las encuestas.

Modalidad del levantamiento.

a) Para el caso de los beneficiarios directos (OSC), la modalidad utilizada para el levantamiento de la información fue por Google forms, dado que el número de OSC lo permite. Por otro lado, nos permitió optimizar los tiempos de aplicación, al ser una modalidad virtual amigable y sencilla con los usuarios, ya que pudieron responder prácticamente desde cualquier dispositivo móvil. Otra ventaja fue que la aplicación nos generó resultados al instante. Estas características optimizadoras, contribuyeron a lograr el objetivo sin necesidad de destinar personal para su aplicación y personal para el vaciado, codificación y procesamiento de los datos. Elementos valiosos dado el personal limitado con el que se cuenta en la alcaldía.

b) Para la encuesta a los beneficiarios finales se ha determinó que fuera de forma presencial (cara a cara) para poder atender las dudas que pudieran surgir en el momento. No se consideró conveniente utilizar el Google forms con esta población, dado que no podíamos garantizar que las personas contarán con los requerimientos técnicos para contestar por ese medio. Por lo que, se llevaron a cabo dos estrategias: a) solicitar vía telefónica el horario y día para acudir a domicilio, y

b) a los que continuaron como usuarios de alguna actividad en algún espacio de la alcaldía como faros o deportivos o en alguna actividad relacionada con los proyectos de las OSC, ahí se realizaron las encuestas.

c) Sobre el cuestionario aplicado: detalle de las preguntas llevadas a cabo y las dimensiones de satisfacción seleccionadas para el instrumento (ver lineamientos específicos).

El cuestionario final de beneficiarios directos como indirectos se encuentra en el ANEXO 1.

V1. Satisfacción de personas beneficiarias DIRECTAS

Con respecto al número de trámites que realizaron las OSC para incorporarse al programa, el 80% refieren haber realizado de 1 a 3 tramites mientras que el resto señalan de 4 a 6 trámites, respuestas que pueden observarse como áreas de oportunidad de mejora en el proceso de selección de los proyectos y OSC seleccionados.

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta de satisfacción a beneficiarios directos del programa social "La unión hace la fuerza".

Con respecto al tiempo para notificarles que habían sido seleccionados, el 40% contestaron que, menos de quince días, mientras que un 40% de 1 a 2 meses, en algunos casos refieren este tiempo de espera cómo excesivo, por lo que también se considera como un área de oportunidad para mejorar el programa.

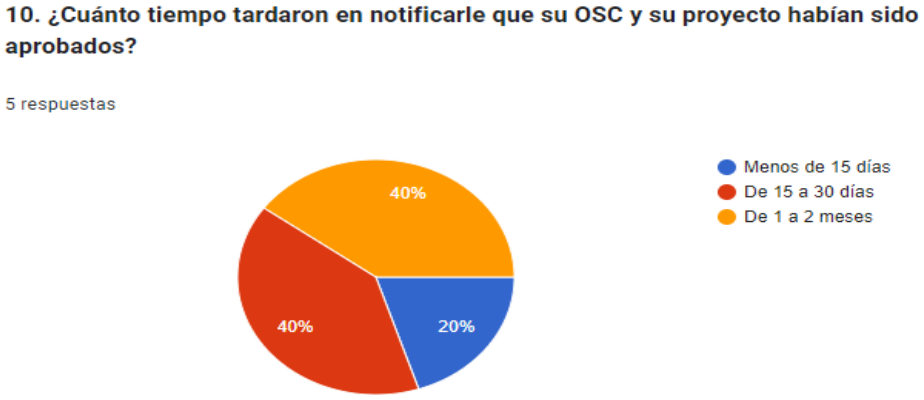

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta de satisfacción a beneficiarios directos del programa social "La unión hace la fuerza".

Por otra parte, en el trato del personal encargado de operar el programa, el 100% de las OSC señalo que sí recibieron un trato amable y respetuoso.

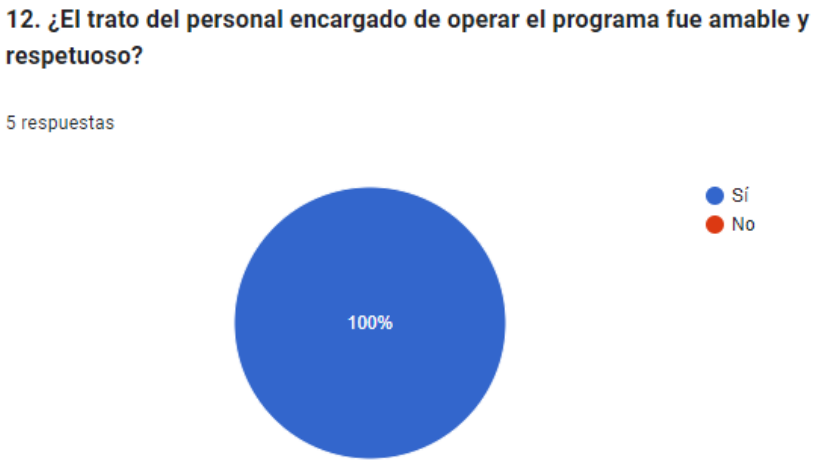

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta de satisfacción a beneficiarios directos del programa social "La unión hace la fuerza".

Para la pregunta relacionada con que, el apoyo se entregó en tiempo y forma, el 40% de las OSC contestaron que no, mientras que el 60% que sí. Por lo que, se requiere mejorar a medida de lo posible los tiempos de espera para la entrega de las transferencias, con el objetivo, además, de mejorar las intervenciones de las OSC, que en muchos casos requieren del recurso para operar de manera más rápida y eficaz.

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta de satisfacción a beneficiarios directos del programa social "La unión hace la fuerza".

En la pregunta para calificar el beneficio recibido el 80% refieren que fue "muy bueno" "mientras que un 10% lo califica como "bueno", por lo que a pesar del resultado obtenido se debe mejorar aún más el servicio para que sea de mayor calidad.

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta de satisfacción a beneficiarios directos del programa social "La unión hace la fuerza".

La pregunta de si la participación ha favorecido/fortalecido la labor de la OSC, se convierte en fundamental en esta evaluación, toda vez que el objetivo primordial del programa es fortalecer a la Organizaciones de la Sociedad Civil. Para lo que el 100% contestaron que el programa si favoreció/fortaleció la labor de las OSC.

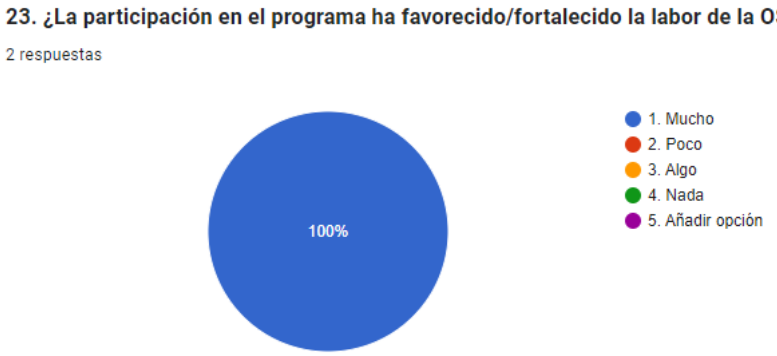

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta de satisfacción a beneficiarios directos del programa social "La unión hace la fuerza".

Con respecto a la evaluación general de la labor de los servidores públicos encargados del programa, el 40% califican alto el trato con 10, 40% con 9 y el 20% con 8 de calificación.

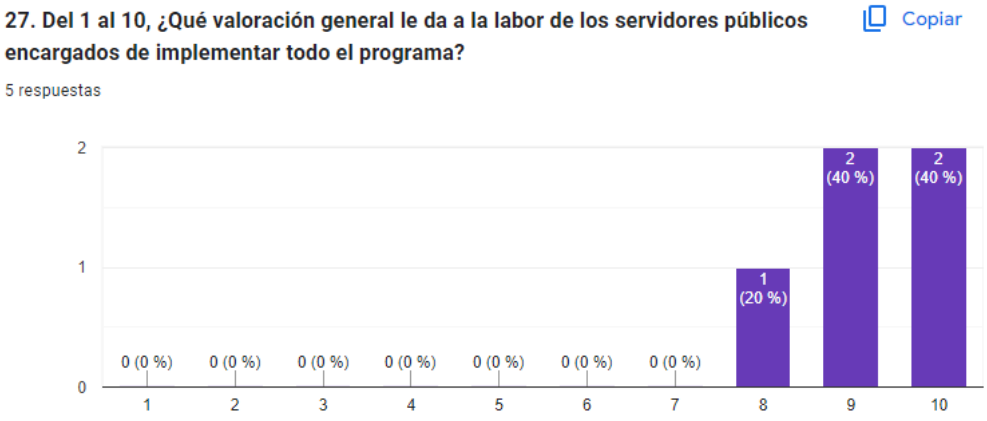

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta de satisfacción a beneficiarios directos del programa social "La unión hace la fuerza".

En la valoración general del programa, el 80% de las OSC lo califica con 10, y el otro 20% con 9. Lo cual posiciona al programa con valoraciones positivas por parte de sus beneficiarios directos.

Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta de satisfacción a beneficiarios directos del programa social "La unión hace la fuerza".

V.2. Satisfacción de personas beneficiarias INDIRECTAS

a) Caracterización de la población encuestada (frecuencia por sexo, edad, nivel de ingresos personales).
La población de beneficiarios indirectos por los rubros de acción y tipos de proyecto se enfocaron en su mayoría en mujeres, además por considerarse un grupo en estado de vulnerabilidad.

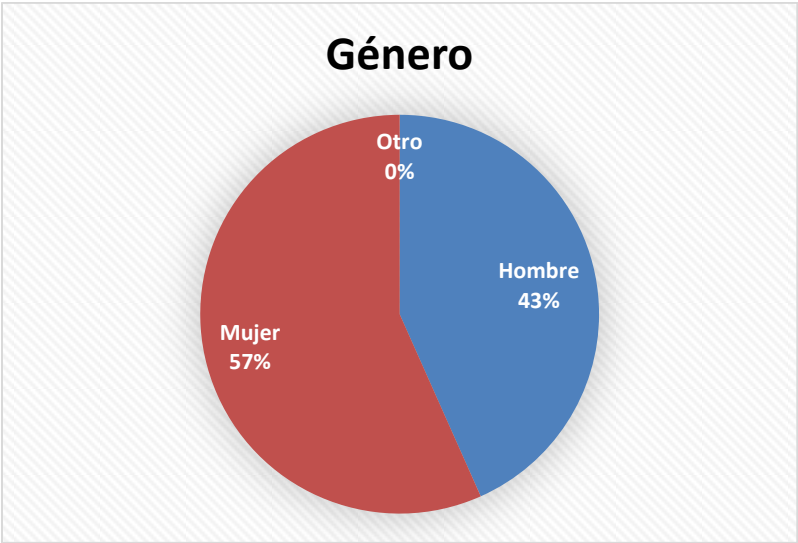

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

Con respecto a los rubros de edad, aunque los proyectos tenían como población objetivo todas las edades, sin embargo, hubo mayor atención a personas de 18 a 25 años.

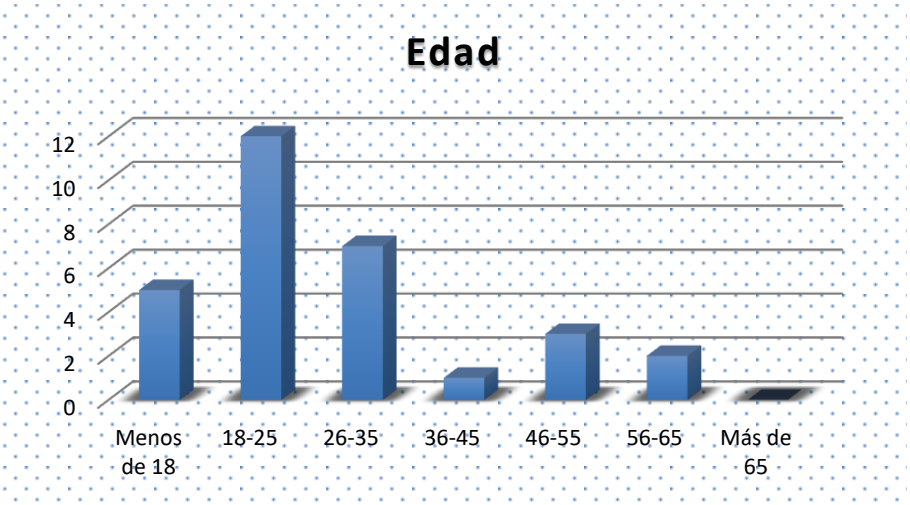

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

Con respecto a la escolaridad de las personas encuestadas la mayoría se concentran en aquellas que cuentan con la secundaria, lo cual se relaciona con una de las vulnerabilidades de la población atendida.

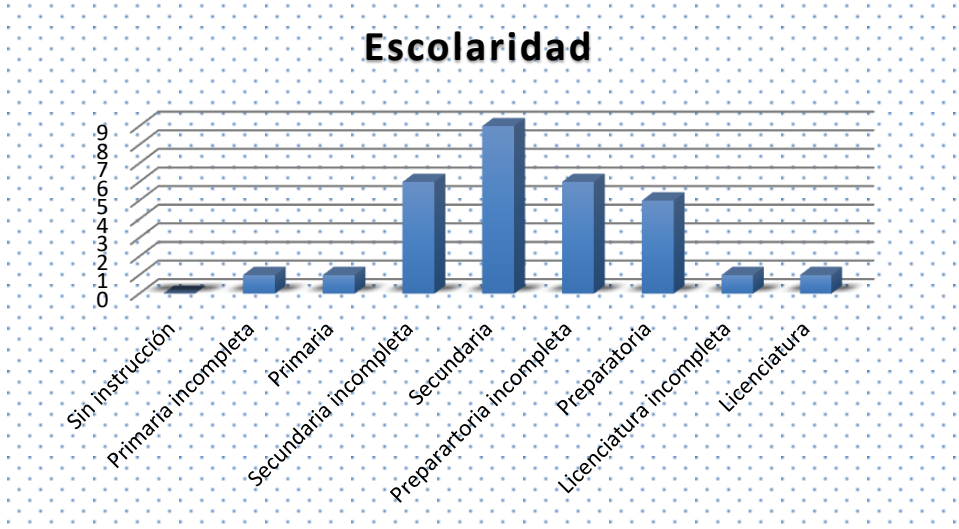

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

La ocupación, que en su mayoría son estudiantes, otra parte laboran en el hogar o son empleados con trabajos precarizados, razones por las cuales se acercaron a los servicios, con la intención de capacitarse en diversos rubros.

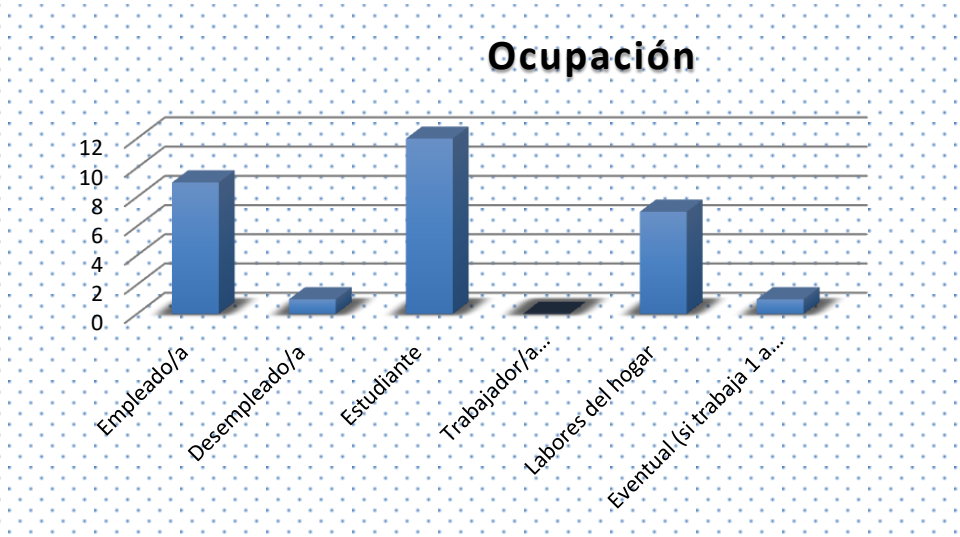

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

b) Frecuencia de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa: facilidades en el proceso de inscripción, amabilidad del personal operativo de la intervención, prontitud en las entregas de los apoyos. En los programas que aplique, valoración sobre el trabajo de los facilitadores de servicios.

Con respecto a las motivaciones para ser beneficiario de los servicios de las OSC, la mayor parte de las personas encuestadas contestaron que por interés en los servicios, lo cual nos indica que los proyectos estuvieron bien definidos en cuanto a las necesidades.

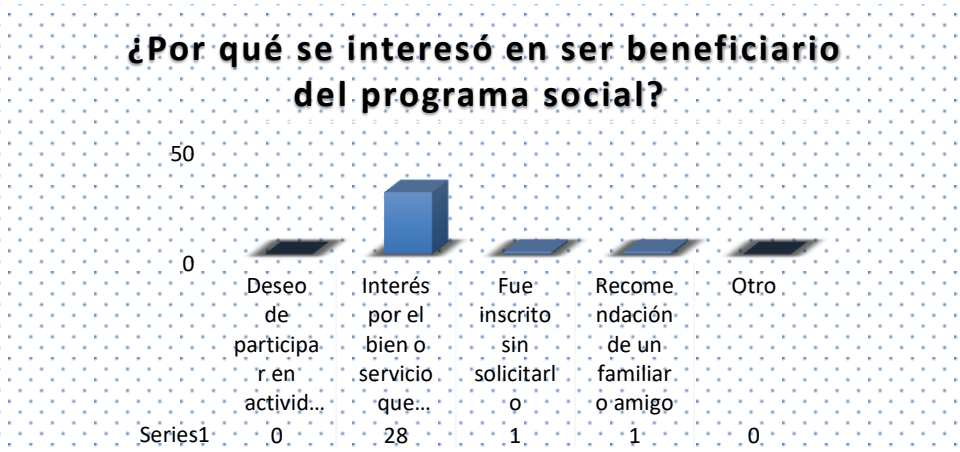

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

La difusión del programa fue en varios medios garantizando con esto que los habitantes de la alcaldía se enteraron de las acciones realizadas por las OSC beneficiarias. Ya que la mayoría de las personas encuestadas dijo enterarse del programa principalmente internet, familiares, propaganda y servidores públicos.

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

Con respecto al tiempo que se recibió el beneficio la mayor parte de las personas encuestadas mencionaron que fueron beneficiadas de 3 hasta 6 meses.

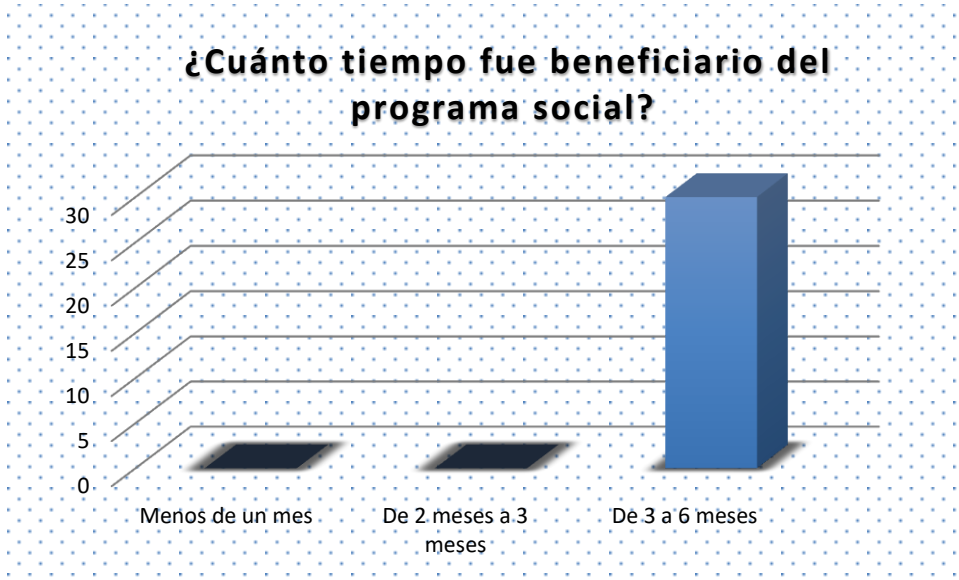

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

Con relación a los trámites que tuvieron que realizar para recibir los beneficios de las OSC la mayoría dijo que solo un trámite, y una menor parte sólo realizo 2, esto es importante dado que, en ocasiones el realizar muchos tramites lleva a desincentivar a las personas para recibir beneficios.

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

De igual forma, el tiempo para recibir el beneficio fue en un tiempo considerable, aunque es un área de oportunidad el agilizar los trámites con la finalidad de que los beneficiarios opten por no tomar el servicio.

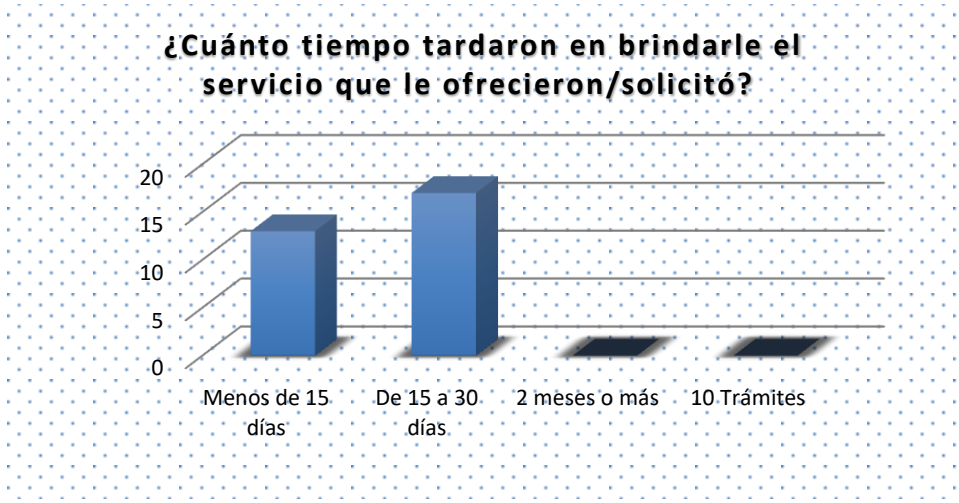

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

Un aspecto fundamental en la encuesta de satisfacción era conocer el trato que recibieron las personas por parte de las OSC, para lo cual la mayor parte de las y los encuestados contestaron haber respondido que recibieron un trato amable y respetuoso.

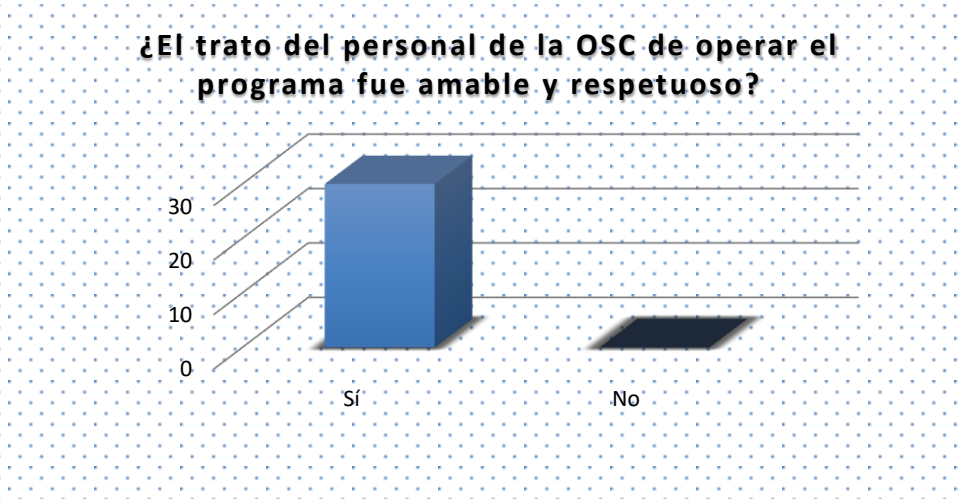

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

c) Tendencias sobre la pertinencia e impacto del producto o servicio: si el beneficio se apega a las necesidades de la población usuaria o cómo contribuye a mejorar la calidad de vida.

Un elemento fundamental para determinar en cierta medida el éxito de un proyecto es la congruencia entre los servicios ofrecidos por las OSC y las necesidades de la población, en este caso 30 personas encuestadas contestaron que sí existía esta relación entre servicio y necesidad.

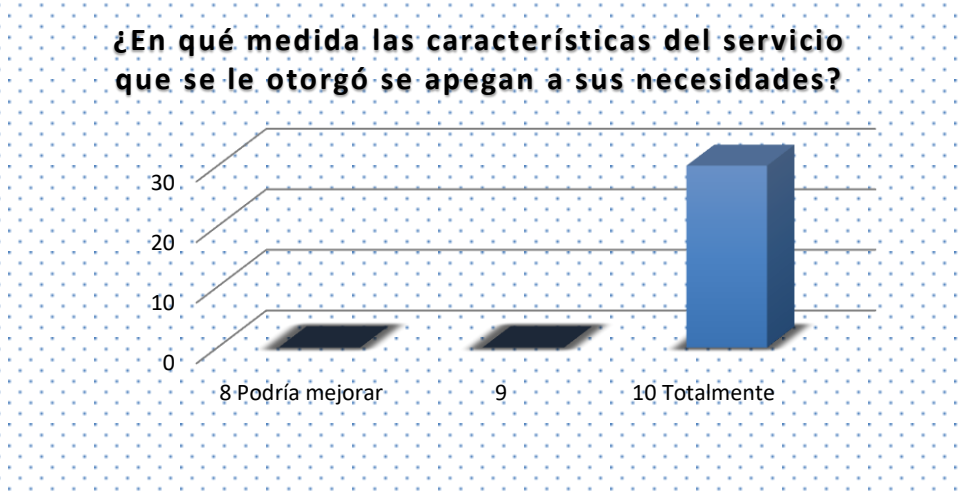

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

De igual forma se le pregunto a las personas entrevistadas, acerca de los ámbitos en los que el programa contribuyo a mejorar su calidad de vida y las áreas en las más se identificaron beneficios fueron el social, servicios básicos y salud. Con estos datos podemos atribuir una incidencia positiva de las intervenciones de las OSC en los territorios de trabajo de la alcaldía.

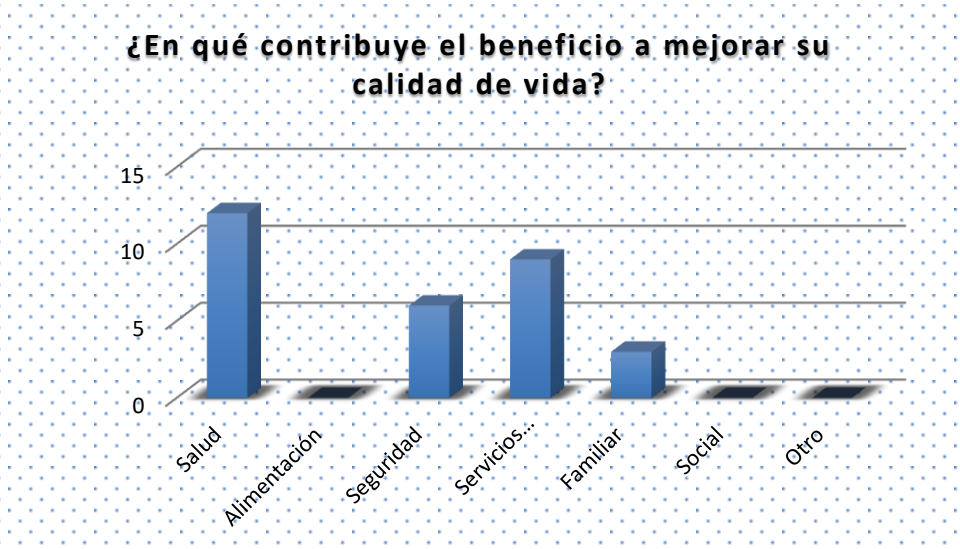

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 203

Otra pregunta relacionada con la incidencia y los beneficios obtenidos a partir de la intervención de las OSC, fue que calificaran su situación actual como consecuencia del servicio recibido, para lo que la mayoría de las personas encuestadas evaluaron su situación como MUY BUENA después de la intervención.

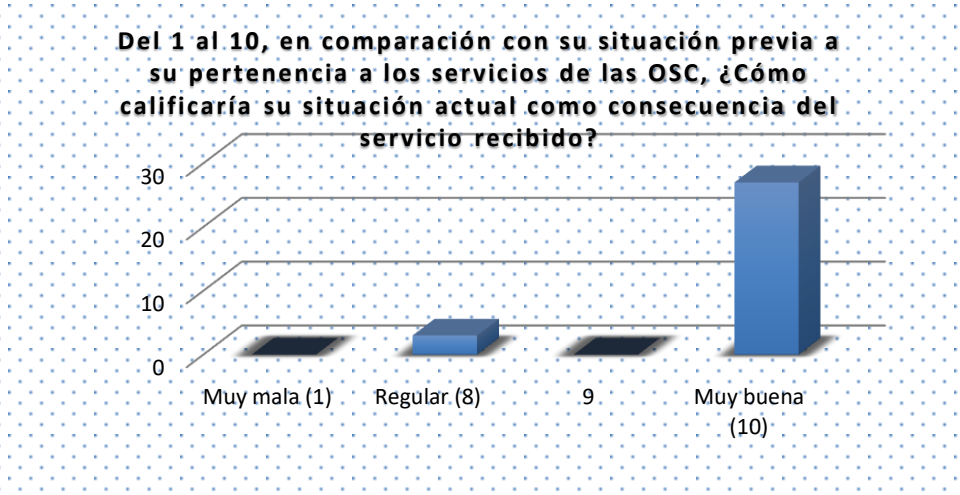

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

En la siguiente pregunta, se buscaba indagar si el beneficio/servicio recibido por la OSC trascendía el ámbito individual y se trasladaba al ámbito comunitario, para lo que 28 de las personas respondieron SI participar más en las actividades de su comunidad a comparación de una minoría que respondieron que no.

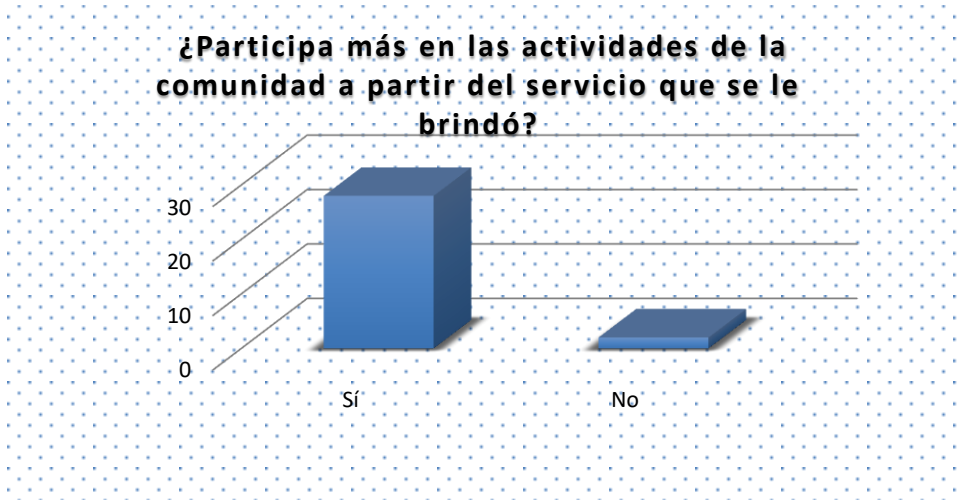

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

De igual importancia, era conocer si además del beneficio personal y comunitario, el acceso a los servicios de las OSC, había impactado en otros ámbitos de gran relevancia como el familiar, para lo que 23 personas de las entrevistadas respondieron que, participar en el programa había favorecido en mucho la integración con su familia.

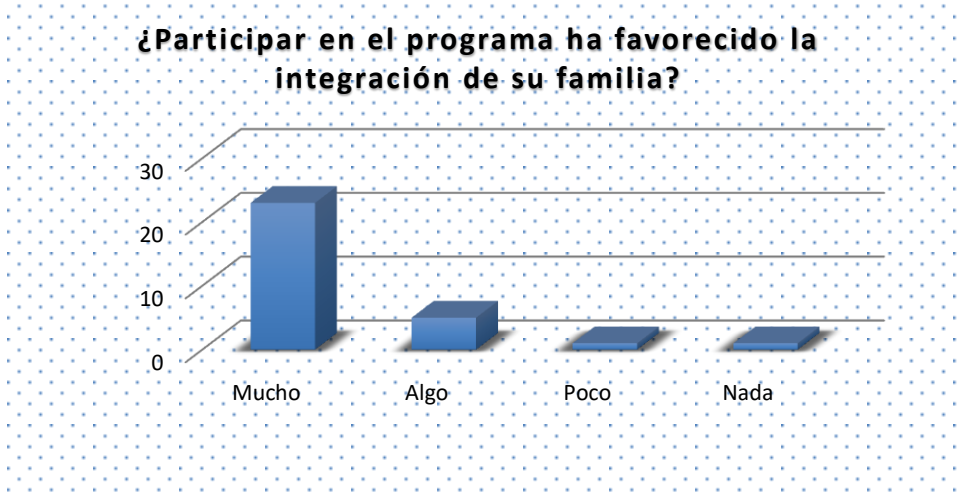

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

d) Valoración general sobre la entrega del producto o servicio: nivel de valoración y cumplimiento de expectativas de las personas beneficiarias y/o usuarias.

En cuanto al nivel de confianza 28 de las personas beneficiarias respondieron que les genero mucha confianza inscribirse a un programa de gobierno.

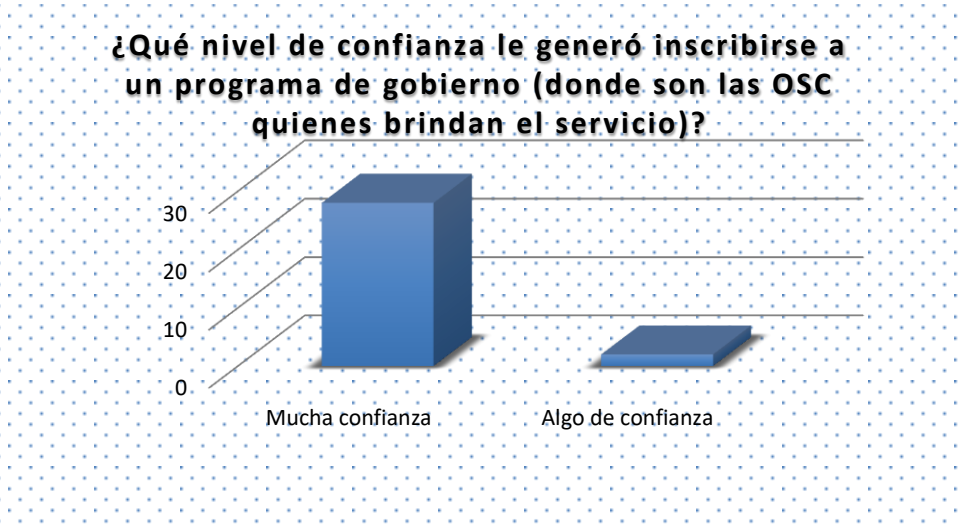

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

El servicio que brindo el capacitador fue de calidad pues 28 de los beneficiaros encuestados respondieron positivamente a esta pregunta, ya que las OSC cuentan con personal altamente capacitado.

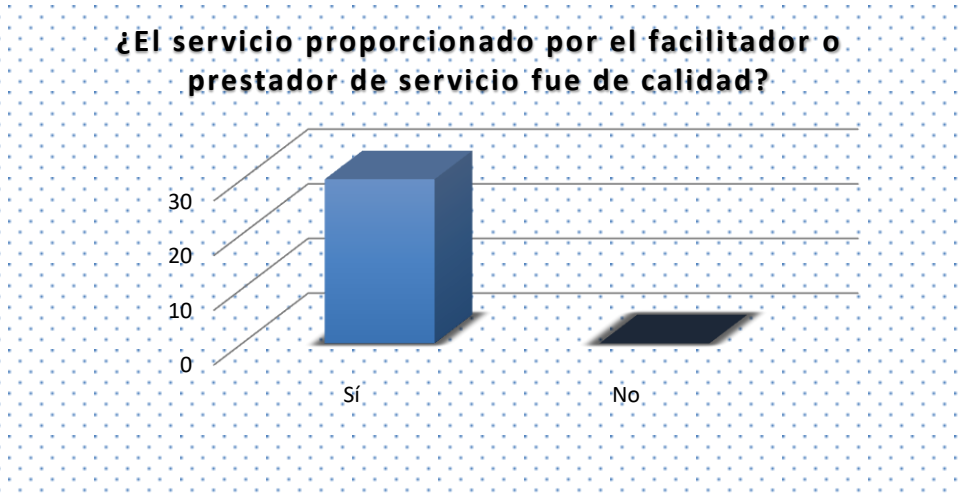

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

En cuanto al beneficio que se le brindo al usuario la respuesta fue positiva ya que 24 personas lo calificaron como muy bueno y sólo 1 como malo.

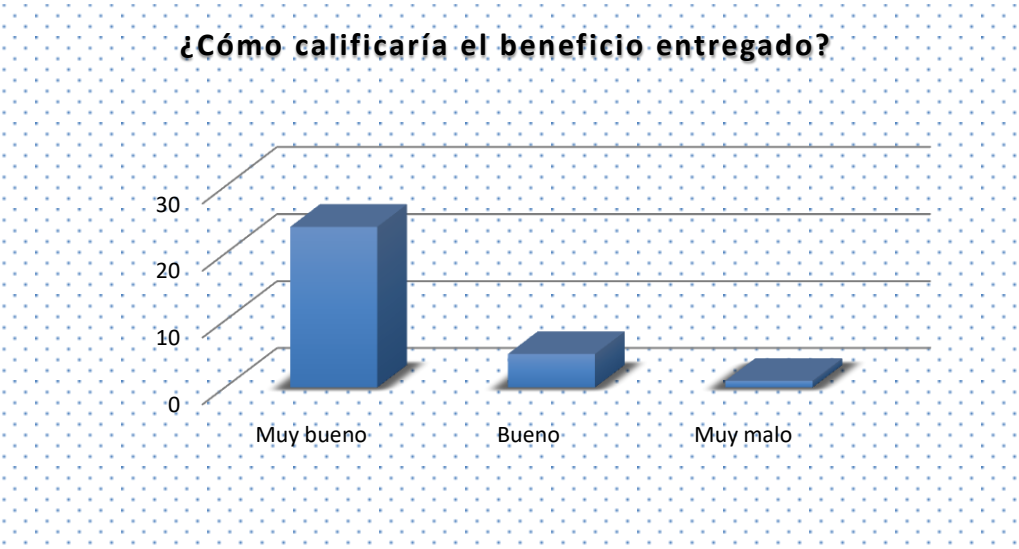

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

Para la gran mayoría de los beneficiarios el programa cumplió por mucho las expectativas que tenían antes de ingresar teniendo 21 respuestas que piensan que fue por mucho.

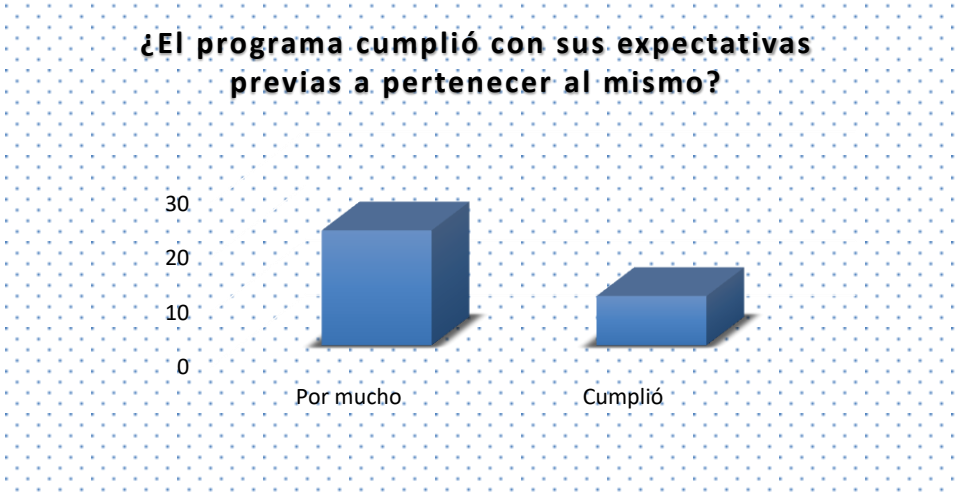

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

28 de las personas encuestadas se encuentran totalmente satisfechas con los tramites que tuvieron que llevar a cabo para formar parte del programa.

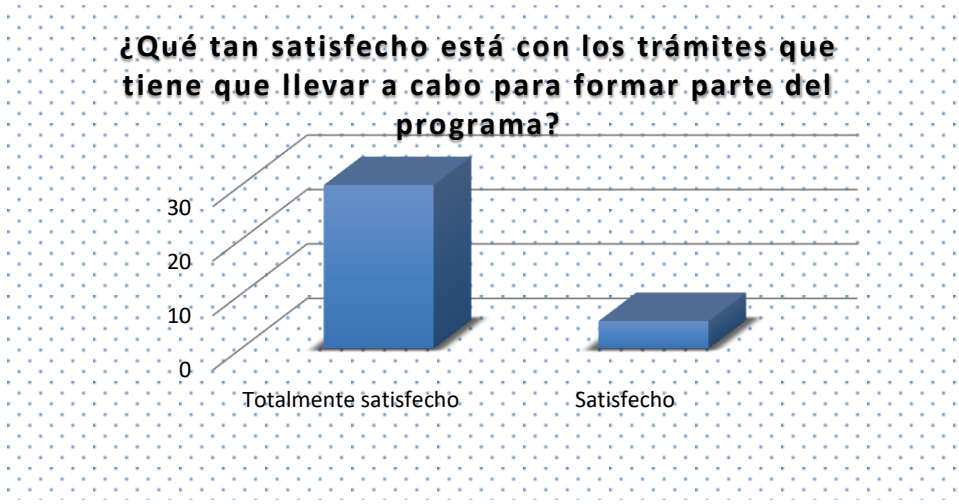

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

28 de las personas encuestadas se encuentran totalmente satisfechas con los tramites que tuvieron que llevar acabo para formar parte del programa.

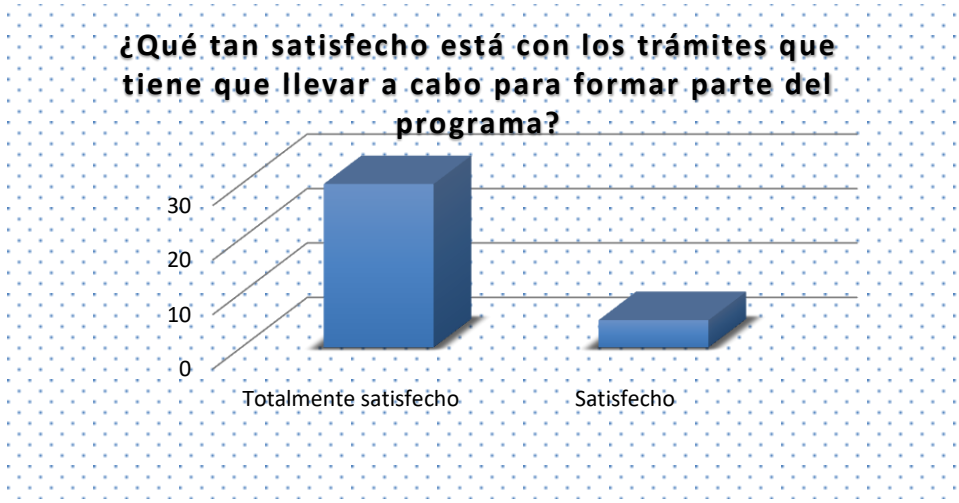

Fuente: Encuesta de satisfacción a beneficiarios indirectos del programa social "La unión hace la fuerza" ejercicio 2023

En cuanto a si recomendarían a algún familiar incorporarse a los ofrecidos por las OSC 30 personas dijeron que definitivamente lo harían y esto es gracias tanto a la atención de calidad y el contenido brindado durante el programa.

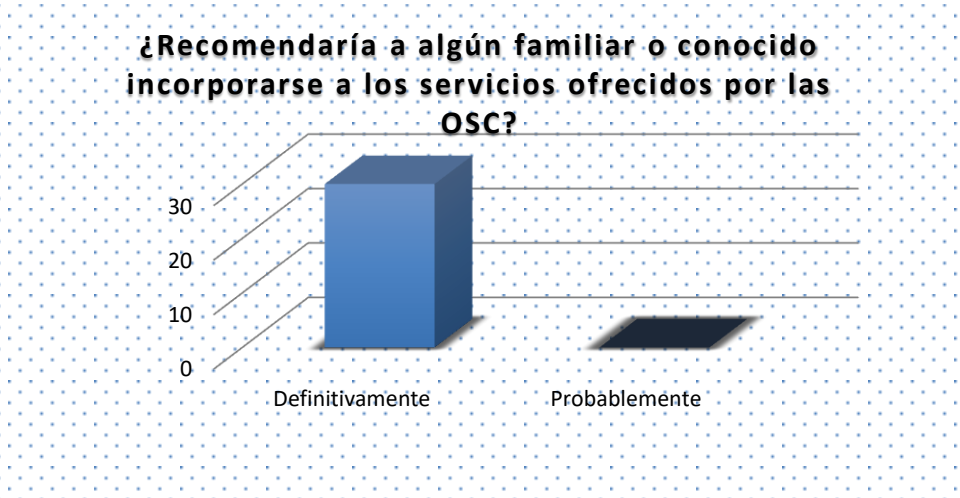

Finalmente, todas las preguntas relacionadas con el nivel de valoración y cumplimiento de expectativas de las personas beneficiarias y/o usuarias, califican las intervenciones como de calidad y en cumplimiento con las expectativas de lo que ofrecían, pero también de lo que los beneficiarios indirectos esperaban.

VI. Hallazgos y sugerencias de mejora.

A partir de la información recopilada y reportada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA					
Categorías	**Áreas de mejora**	**Propuestas de mejora**	**Unidad responsable del cumplimiento**	**Plazo de cumplimiento**	**Medio de verificación del cumplimiento**
Diagnóstico y planeación	Proceso de selección de las OSC seleccionadas	Dictaminación más ágil para la publicación del padrón de beneficiarios	Subdirección de Bibliotecas y Faros del Saber	Uno a dos meses a partir de la publicación de la convocatoria.	Publicación de la convocatoria vs la publicación del padrón de beneficiarios
Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Entrega del apoyo a las OSC	Entrega más ágil a las OSC del beneficio económico	Finanzas	Primer trimestre a partir de la publicación de resultados	Entrega en el primer trimestre una vez publicado el padrón de beneficiarios del recurso a las OSC
Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Beneficiar con las dos ministraciones previstas a las OSC	Entrega de las dos ministraciones a todas las OSC beneficiarias en el padrón	Subdirección de Bibliotecas y Faros del saber	Fin del año fiscal en curso del programa social La Unión hace la Fuerza.	Entrega de las dos ministraciones al total de las OSC beneficiarias en el padrón

Seguimiento y monitoreo de las actividades	Verificación de documentos de comprobación	Concentración y procesamiento de documentos de comprobación.	Subdirección de Bibliotecas y Faros del Saber	Fin del año fiscal en curso del programa social La Unión hace la Fuerza.	Carpeta de evidencias de documentos de comprobación
Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Agilizar los trámites administrativos en el proceso de recepción y dictaminación de los proyectos de las OSC	Ruta simplificada de los procesos administrativos de recepción y dictaminación de los proyectos de las OSC	Subdirección de Bibliotecas y Faros del Saber Dirección General de Desarrollo Social	Uno a dos meses a partir de la publicación de la convocatoria.	Publicación de la convocatoria vs la publicación del padrón de beneficiarios

Fuente: Elaboración propia con datos de las entrevistas a funcionarios que operan y/o intervienen en el programa social.

VII. Anexos

"Encuesta para la población beneficiaria de la acciones de la sociedad civil a través del Programa Social La Unión Hace La Fuerza"

El siguiente cuestionario es completamente anónimo y únicamente tiene la finalidad de conocer la opinión de los habitantes de la Alcaldía Miguel Hidalgo. Por favor, responde a todas las preguntas. En este cuestionario no hay respuestas correctas o incorrectas. Si tienes alguna duda, pregunta al encuestador.

1. Género:	1.Masculino	
	2. Femenino	
	3.No binario	
	4.Otro (especifique)	

2. Edad (años cumplidos):	

3. Colonia:		
4. ¿Habla alguna lengua indígena?	1.Sí	
	2.No	

5. ¿Se considera indígena?	1.Sí	
	2.No	

6. ¿Se considera afrodescendiente?	1.Sí	
	2.No	

7.Estado civil:	1.Soltero/a	
	2.Casado/a	
	3.Divorciado/a	
	4.Viudo/a	
	5.Unión libre/Concubinato	
	6.Otro, especifique	

8.Ocupación:	1.Empleado/a	
	2.Desempleado/a	
	3.Estudiante	
	4.Trabajador/a independiente	
	5. Negocio propio o familiar	
	6.Labores del hogar	
	7. Jubilado/Pensionado	
	8.Eventual (si trabaja 1 a 2 veces por semana)	

9. Nivel de escolaridad:	1.Sin estudios	
	2. Primaria incompleta	
	3.Primaria	
	4.Secundaria incompleta	
	5. Secundaria	
	6.Preparatoria incompleta	
	7.Preparatoria	
	8. Licenciatura incompleta	
	9. Licenciatura	
	10. Maestría incompleta	
	11. Maestría	
	12. Doctorado incompleto	
	13.Doctorado	

10. En su vivienda cuenta con:	1.Automóvil	Sí	No
	2. Motocicleta	Sí	No
	3.Horno de microondas	Sí	No
	4.Computadora	Sí	No
	5. Laptop	Sí	No
	6.Tablet	Sí	No
	7.Teléfono celular	Sí	No

	8. Internet	Sí	No
	9. Servicios de televisión de paga	Sí	No
	10. Servicios de streaming (televisión por internet)	Sí	No

11. ¿Por qué se interesó en ser beneficiario del programa social?	1.Deseo de participar en actividades comunitarias	
	2. Interés por el bien o servicio que proporciona el programa.	
	3. Fue inscrito sin solicitarlo.	
	4. Recomendación de un familiar o amigo.	
	5.Otro (especifique)	

12. ¿Cómo se enteró de la existencia del programa? *Puede seleccionar más de una opción	1.Familiares o amigos	
	2. Servidores públicos o promotores	
	3. Propaganda impresa	
	4. Internet	
	5.Televisión	
	6.Redes sociales	
	7.Radio	
	8. Medios de comunicación impresos (revistas, periódicos, etc.)	
	9. Participando en otro programa social	
	10. Otro (especifique)	

13. ¿Cuánto tiempo fue beneficiario del programa social?	1.Menos de un mes	
	2. De 2 meses a 3 meses	
	3. De 3 a 6 meses	

14. Antes de entrar al programa, ¿qué expectativas tenía usted?	1. Que me ayudaría mucho	
	2.Que me ayudaría en algo	
	3. Que me ayudaría poco	
	4. Que no me ayudaría	

15. ¿Qué nivel de confianza le generó inscribirse a un programa de gobierno (donde son las OSC quienes brindan el servicio)	1. Mucha confianza	
	2. Algo de confianza	
	3. Poca confianza	
	4. Ninguna confianza	

16. ¿Cuántos trámites tuvo que realizar para incorporarse al programa?	Número de trámites realizados (1-10)	

17. ¿Cuánto tiempo tardaron en brindarle el servicio que le ofrecieron/solicitó?	1. Menos de 15 días	
	2. De 15 a 30 días	
	3. De 1 a 2 meses	
	4. 2 meses o más	

18. ¿Su proceso de inscripción al servicio que le ofrecieron/solicitó fue sencillo, ágil y transparente?	1.Sí	
	2.No	

19. ¿El trato del personal de la OSC de operar el programa fue amable y respetuoso?	1.Sí	
	2.No	

20. ¿El servicio proporcionado por el facilitador o prestador de servicio fue de calidad?	1.Sí	
	2.No	

21. ¿El trato del facilitador o	1.Sí	

prestador de servicio fue amable y respetuoso?	2.No	

22. Del 1 al 10, ¿en qué medida las características del servicio que se le otorgó se apegan a sus necesidades?	*1 muy poco, 5 podría mejorar, 10 totalmente	

23. ¿En qué contribuye el beneficio a mejorar su calidad de vida? *Puede seleccionar más de una opción	1.Salud	
	2.Alimentación	
	3. Vivienda	
	4.Seguridad	
	5.Servicios básicos	
	6.Familiar	
	7.Social	
	8. Económico	
	9.Otro (especifique)	

24. Del 1 al 10, ¿cómo ha mejorado su calidad de vida a partir de su participación en las actividades de las organizaciones civiles?	*1 muy poco y 10 mucho	

25. ¿Cómo calificaría el beneficio entregado?	1.Muy bueno	
	2. Bueno	
	3. Regular	
	4. Malo	
	5.Muy malo	

26. ¿Participa más en las actividades de la comunidad a partir del servicio que se le brindó?	1.Sí	
	2.No	

27. ¿Participar en el programa ha favorecido la integración de su familia?	1. Mucho	
	2. Algo	
	3. Poco	
	4. Nada	

28. ¿Su interés por asuntos públicos y de la comunidad ha cambiado a raíz de pertenecer al programa?	1. Mucho	
	2. Algo	
	3. Poco	
	4. Nada	

29. ¿El programa cumplió con sus expectativas previas a pertenecer al mismo?	1. Por mucho	
	2. Cumplió	
	3.Esperaba más	
	4. No las cumplió en lo absoluto	

30. ¿Qué tan satisfecho está con los trámites que tiene que llevar a cabo para formar parte del programa?	1.Totalmente satisfecho	
	2. Satisfecho	
	3. Indiferente	
	4. Insatisfecho	
	5. Totalmente insatisfecho	

31. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el servicio brindado por el programa?	1.Totalmente satisfecho	
	2. Satisfecho	
	3. Indiferente	
	4. Insatisfecho	
	5. Totalmente insatisfecho	

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
YAEL RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera ..... $ 2, 535.00
Media plana..... $ 1, 363.00
Un cuarto de plana ..... $ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE
El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar $73.00)